



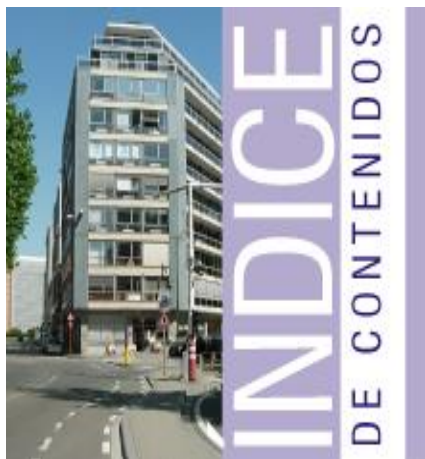
Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 26 de enero de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	4
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA.....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA



I FORO EUROPEO SOBRE MIGRACIÓN

La abogada española Noemí Alarcón, integrante de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, representa, a petición de la Delegación Española, al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) en el Foro sobre Migración de la Comisión Europea y del Comité Económico y Social Europeo, que celebra su primera reunión esta semana en Bruselas. El Foro Europeo sobre la Migración, constituido a finales de 2014, se centra en cuestiones relativas a inmigración y asilo, complementando así la acción del Foro Europeo sobre la Integración, constituido en 2009. La representante de la Abogacía europea ha llevado hasta Bruselas temas que la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía lleva años denunciando, como la situación en la frontera de Ceuta y Melilla, la necesidad de capacitación y formación de los operadores jurídicos y agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado o el acceso a procedimientos de protección internacional en frontera. También ha puesto de manifiesto la preocupación por las restricciones a la libre circulación de personas dentro de la UE que se están llevando a cabo. La primera reunión del Foro sobre Migraciones se ha centrado en los flujos migratorios en el Mediterráneo abordando el conjunto del proceso, desde la situación de los migrantes en sus países de origen, el viaje y la acogida que tienen a su llegada a los países miembros de la UE.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO SOBRE JURISPRUDENCIA EUROPEA DE FAMILIA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 18 y 19 de febrero en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario orientado a examinar la jurisprudencia más reciente del TEDH sobre Derecho de Familia, centrándose particularmente en el artículo 8 CEDH, respeto a la vida familiar. El seminario está dirigido a abogados especialistas en Derecho de Familia, Derechos Humanos, jueces de Familia, funcionarios, representantes de ONGs y de organizaciones dedicadas a la infancia. El idioma del curso será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre marco derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre el "Proyecto Piloto Común" de gestión de tráfico aéreo	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre la revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo	Hasta el 15.03.14
Consulta pública sobre directrices para productos o sustancias que causan intolerancia	Hasta el 01.04.14
Consulta pública proyectos de interés propuestos en energía	Hasta el 13.03.15
Consulta pública sobre acceso expedientes en Competencia	Hasta el 25.03.15
Consulta pública sobre Directrices para cultivos de la OCM	Hasta el 05.05.15

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en sesión plenaria extraordinaria en Bruselas ("minipleno"), aunque también celebra reuniones de sus Comisiones. Así, la comisión de Comercio Internacional y la cde Asuntos Jurídicos debatirán diversos aspectos legales de las negociaciones con Estados Unidos para liberalizar el comercio y las inversiones entre ambas orillas del Atlántico. Por su parte, las comisiones parlamentarias de Asuntos Económicos y Monetarios y de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior vuelven a abordar las futuras normas para luchar contra el blanqueo de capitales, los delitos fiscales y la financiación del terrorismo. Tras los atentados contra el semanario francés Charlie Hebdo, el comisario europeo Avramopoulos, el coordinador de la lucha anti terrorista en la UE, Gilles de Kerchove, y representantes de la red de sensibilización *Radicalisation Awareness Network* comparecerán ante los eurodiputados de la comisión LIBE para tratar la desradicalización y los combatientes extranjeros. El miércoles tendrá lugar un pleno en Bruselas. En el orden del día figura el plan de inversiones propuesto por Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea. El pleno también debatirá con representantes de la Comisión Europea las nuevas medidas europeas contra el terrorismo, y un plan de trabajo para alcanzar un acuerdo contra el cambio climático en París a finales de este año. Martin Schulz, Presidente del Parlamento Europeo, pronunciará el discurso de clausura en la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración del Holocausto.

NUEVAS NORMAS SOBRE EL REGISTRO DE TRANSPARENCIA

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han estrenado una nueva versión del Registro de Transparencia de la UE, resultado del trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Este Registro de «segunda generación» aplica las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional revisado firmado entre el PE y la CE en abril de 2014. El nuevo sistema introduce cambios en la declaración de los recursos humanos adscritos al ejercicio de actividades de presión, requiere información adicional sobre la participación en comités, foros, intergrupos y estructuras similares de la UE, y sobre los actos legislativos tramitados; extiende el requisito de declarar los costes estimados relacionados con el ejercicio de dichas actividades a todos los inscritos. Además, un procedimiento simplificado de «alertas y quejas» permite un mayor escrutinio y un tratamiento más eficiente de las presuntas informaciones engañosas, y se ofrecen nuevos incentivos para acrecentar el valor añadido del registro, como la obligación de registrarse de quienes deseen reunirse con los Comisarios, miembros de los gabinetes o Directores Generales o de cualquier organización que desee intervenir en las audiencias organizadas por el Parlamento Europeo. Puede consultar el Registro de Transparencia [aquí](#).

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

¿PUEDE EUROPA GARANTIZAR UN USO DEMOCRÁTICO DE LA TECNOLOGÍA?

La Comisión de Comercio Internacional del PE y la subcomisión de Derechos Humanos debatieron la pasada semana en Bruselas la dualidad entre el respeto a los Derechos Humanos y el uso de las nuevas tecnologías durante una audiencia pública conjunta. La primera parte de la sesión se centró en el problema de controlar las exportaciones de las tecnologías europeas a terceros países donde pueden utilizarse para vigilar movimientos de protesta, individuos y partidos de la oposición. Por otro lado, los expertos avisaron que aumentar el control de las exportaciones puede tener un efecto negativo sobre el empleo y la industria y puede, en algunos casos, ser un ejercicio inútil ante la disponibilidad de la tecnología. La segunda parte de la sesión se centró en la repercusión de las tecnologías en los derechos humanos en terceros países. La opinión pública se muestra más favorable a reforzar la seguridad tras los atentados contra el semanario *Charlie Hebdo* en París. Los Estados deben proteger a sus ciudadanos, y el refuerzo de la seguridad y de la vigilancia puede realizarse de acuerdo con las normas. Pero el problema es que, según explicó Frank La Rue, ex relator especial de Naciones Unidas, las autoridades públicas han perdido capacidad para supervisar que los procedimientos de vigilancia sean adecuados. Sin embargo, añadió, "la vigilancia en masa es de por sí una violación de la privacidad".

MUJERES EN CONSEJOS DE DIRECCIÓN: PROGRESO

La Comisión Europea ha publicado nuevas cifras que muestran que la presencia de mujeres en los consejos de dirección de las mayores empresas de la UE ha alcanzado el 20,2% (datos de octubre de 2014). Se trata de un 8% más desde octubre de 2010, cuando la Comisión Europea propuso una nueva Directiva sobre este tema en su agenda política. Tras un gran apoyo por parte del Parlamento Europeo en noviembre de 2013, la propuesta de Directiva de la UE, que busca llegar al 40% de representación femenina en los consejos de dirección, se encuentra en negociaciones en el Consejo de la UE. Puede acceder a más información sobre esta iniciativa [aquí](#).

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN DECIDE NO REMITIR A ESPAÑA LA FUSIÓN ENTRE ORANGE Y JAZZTEL

La Comisión Europea ha decidido no remitir el proyecto de adquisición de Jazztel por Orange a la autoridad española de competencia para su evaluación con arreglo a la Ley de Defensa de la Competencia española. La Comisión ha concluido que estaba mejor posicionada para tramitar el asunto en aras de garantizar la aplicación coherente de las normas de control de concentraciones en el sector de las telecomunicaciones fijas y móviles en el Espacio Económico Europeo (EEE). La Comisión tiene de plazo hasta el 30 de abril de 2015 para adoptar una decisión final sobre si la operación propuesta obstaculizaría de forma significativa la competencia efectiva en el EEE. En octubre de 2014, Orange notificó a la Comisión su intención de hacerse con el control exclusivo de Jazztel. En noviembre de 2014, la autoridad española de competencia presentó una solicitud de remisión, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de concentraciones de la UE. En virtud de esa disposición, un Estado miembro puede solicitar a la Comisión que le remita total o parcialmente un asunto para su evaluación, siempre que los efectos sobre la competencia se limiten al ámbito nacional o local.

NUEVA INICIATIVA PYME DE CRÉDITOS MÁS BARATOS PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción la firma de la iniciativa PYME con España, un acuerdo pionero para liberar más de 3.200 millones de euros en préstamos adicionales para las empresas con menos de 250 empleados (PYME). En la práctica, en el marco de la nueva iniciativa PYME firmada con España, las regiones en el país reasignarán una parte de la financiación de la UE con cargo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, es decir, 800 millones de euros. En lugar de otorgarse como una subvención clásica, esta cantidad que se pone en común se canalizará a través de la iniciativa PYME y se utilizará como garantía para asumir riesgos en los proyectos. Ello se traduce en un mayor efecto multiplicador que si los fondos se concedieran como subvenciones tradicionales, de modo que hará posible al menos un importe adicional de 3.200 millones de euros y, en función de la absorción por parte del mercado, de hasta 5.300 millones de euros para las PYME españolas.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTE E INFORMACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA VIAJEROS

La Comisión Europea ha anunciado la co-financiación con más de 50 millones de euros la instalación y el uso de sistemas de transporte inteligente (STI) en las autovías europeas para mejorar la seguridad y eficacia de las mismas. Los proyectos abordarán varios servicios de STI, incluidos los aparcamientos inteligentes de camiones, la duración del viaje y la información de tráfico en tiempo real. Gracias a la estrecha colaboración de 20 Estados miembros, entre los que se encuentra España, autoridades de la infraestructura vial y partes interesadas privadas, se mejorarán y respaldarán los STI en la red principal de carreteras europeas. La iniciativa permitirá ofrecer información sobre la seguridad y el tráfico a todos los usuarios y garantizará la interoperabilidad de los servicios de STI en toda la UE. Los STI se implantarán en cinco proyectos independientes, cada uno de los cuales se centrará en una zona específica de Europa.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria de oposición general – secretaría y oficina (Ref.: EPSO/AST-SC/03/15)	Hasta el 10.02.15
Licitación. Alternativas a las calificaciones crediticias (Ref. 2015/S 001-000025)	Hasta el 25.02.15
Convocatoria. Independencia económica hombre-mujer.(Ref.: JUST/2014/RGEN/AG/GEND)	Hasta el 11.03.15
Convocatoria. Cooperación judicial civil y penal. (Ref.: JUST/2014/JCOO/AG)	Hasta el 31.03.15

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA: EL JUEZ ESPAÑOL Y LAS CLAÚSULAS ABUSIVAS

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-482/13, C-484/13, C-485/13 y C-487/13. La ley 1/2013 de protección de los consumidores fue modificada a raíz de la sentencia del TJUE C-415/11 Aziz. Desde entonces, cuando en un procedimiento de ejecución el juez aprecie el carácter abusivo de una o varias cláusulas, puede decidir que la ejecución es improcedente o bien ordenar la ejecución sin aplicar las cláusulas consideradas abusivas. La Ley española también dispone que, en el caso de préstamos o créditos para la adquisición de la vivienda habitual, garantizados con hipotecas constituidas sobre dicha vivienda, los intereses de demora no podrán ser superiores a tres veces el interés legal del dinero y sólo podrán devengarse sobre el principal pendiente de pago. Unicaja Banco y Caixabank presentaron sus demandas de ejecución ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena (Sevilla) aplicando los tipos de intereses de demora pactados. El juez español se planteó la cuestión del carácter abusivo de las cláusulas relativas a los tipos de interés de demora y de la aplicación de esos tipos de interés al capital cuyo vencimiento anticipado es consecuencia del retraso en el pago. No obstante, alberga dudas acerca de las consecuencias que debe extraer del carácter abusivo de dichas cláusulas ya que, según la Ley española, debería ordenar que se recalculen los intereses de demora cuyo tipo es superior a tres veces el interés legal del dinero, de manera que se aplique un tipo de interés que no supere ese límite. En estas circunstancias, preguntó al TJUE si la Directiva 93/13/CEE sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados entre profesionales y consumidores se oponía a la Ley española. En su sentencia, el TJUE declara que la Directiva no se opone a la Ley española siempre que la aplicación de esta última no prejuzgue la apreciación por parte del juez nacional del carácter abusivo de la cláusula y no impida que el juez deje sin aplicar la cláusula si considera que es abusiva en el sentido de la Directiva. El TJUE observa asimismo que en los referidos asuntos, y sin perjuicio de las comprobaciones que deba realizar a este respecto el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena, no parece que, en principio, la anulación de las cláusulas contractuales de que se trata pueda acarrear consecuencias negativas para el consumidor, ya que los importes en relación con los cuales se iniciaron los procedimientos de ejecución hipotecaria serán necesariamente menores, al no incrementarse con los intereses de demora previstos por dichas cláusulas.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE AMPARO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Arribas Antón c. España (demanda nº 16563/11). El demandante, de nacionalidad española, fue acusado y condenado por agresión sexual en el entorno laboral, con pacientes psiquiátricos. Tras acudir en amparo al Tribunal Constitucional, su recurso fue declarado inadmisibile ya que no probó que su caso constituyera "importancia constitucional especial". El demandante alega en su recurso ante el TEDH violación del artículo 6.1 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) y al artículo 13 CEDH (derecho a un remedio efectivo). Tras examinar el caso, el TEDH concluye que los tribunales españoles no han incurrido en violación del artículo 6.1 CEDH y que no procede examinar la pertinencia del artículo 13 CEDH.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación
Bruselas**
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

